

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1866-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1866

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	360,503.0
Muestra Auditada	325,807.1
Representatividad de la Muestra	90.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 360,503.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 325,807.1 miles de pesos, que representó el 90.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (CONALEP Tamaulipas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2024 (FAETA 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Ambiente de control	Debilidades
El CONALEP Tamaulipas contó con un acuerdo gubernamental en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El CONALEP Tamaulipas no contó con un comité o grupo de trabajo para el tratamiento de asuntos en materia de auditoría interna ni obra pública.	
El CONALEP Tamaulipas formalizó el "Código de Ética" y el "Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés", para todo su personal, que se difundieron mediante su página de Internet y volantes en los diferentes planteles; asimismo, se dieron a conocer a otras personas externas relacionadas, tales como contratistas y proveedores.	El CONALEP Tamaulipas no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.	
El CONALEP Tamaulipas, por medio de una carta compromiso firmada por sus servidores públicos, solicitó la aceptación formal y compromiso de cumplir con el "Código de Ética" y con el "Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés".		

Fortalezas	Debilidades
El CONALEP Tamaulipas instituyó un procedimiento para vigilar, investigar y prevenir las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
El CONALEP Tamaulipas contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas (CG).	
El CONALEP Tamaulipas informó a la CG, por medio del Comité de Ética y, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés (CECPCI), respecto del estatus de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.	
El CONALEP Tamaulipas contó con el CECPCI para el tratamiento de asuntos en materia de ética e integridad.	
El CONALEP Tamaulipas contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), para el tratamiento de asuntos en materia de control interno, de administración de riesgos, así como de control y desempeño.	
El CONALEP Tamaulipas, por medio de la Dirección General de Compras y de Operaciones Patrimoniales, atendió los asuntos relacionados en materia de adquisiciones.	
El CONALEP Tamaulipas contó con un acuerdo gubernamental en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación; también contó con un "Manual de Organización" en el que se especificó su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; asimismo, en dichos documentos se establecen las facultades y atribuciones de su titular, así como la delegación de funciones y dependencia jerárquica.	
El CONALEP Tamaulipas contó con un "Manual de Organización" en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, y rendición de cuentas, y de armonización contable.	
El CONALEP Tamaulipas estableció un "Manual de Organización" para la administración, contratación y desarrollo de los recursos humanos; además, contó con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para su personal.	
Evaluación de riesgos	
El CONALEP Tamaulipas contó con un Programa Institucional (PI) en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución; asimismo, se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su PI.	El CONALEP Tamaulipas no analizó los riesgos que pudieran afectar la consecución de sus objetivos; tampoco elaboró un plan para su mitigación y administración.
El CONALEP Tamaulipas estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento.	
El CONALEP Tamaulipas realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos del fondo con base en objetivos estratégicos establecidos en su Programa Operativo Anual (POA).	
El CONALEP Tamaulipas determinó objetivos y metas	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Fortalezas	Debilidades
específicas a partir de sus objetivos estratégicos, mediante la matriz de indicadores para resultados; asimismo, dichos resultados se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	
El CONALEP Tamaulipas, por medio del COCODI, atendió los asuntos de administración de riesgos que lleva a cabo su registro y control.	
El CONALEP Tamaulipas contó con el COCODI, que formalizó lineamientos de operación y está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.	
El CONALEP Tamaulipas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
El CONALEP Tamaulipas incluyó en su Código de Ética y en su Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés un capítulo de Prevención de la Corrupción, que contienen lineamientos y procedimientos, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
El CONALEP Tamaulipas informó a la Dirección de Investigación y Anticorrupción de la CG sobre la situación de los riesgos y su atención.	
Actividades de Control	
El CONALEP Tamaulipas contó con un “Manual de Organización”, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	El CONALEP Tamaulipas no estableció un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
El CONALEP Tamaulipas contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El CONALEP Tamaulipas no contó con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos.
El CONALEP Tamaulipas contó con un Comité Institucional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
El CONALEP Tamaulipas contó con un inventario de aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones; también con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y de comunicaciones.	
El CONALEP Tamaulipas implementó lineamientos de seguridad para sus sistemas informáticos y de comunicaciones; además, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
Información y comunicación	
El CONALEP Tamaulipas implementó un control de sistemas de información que apoya a los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos estratégicos.	El CONALEP Tamaulipas no aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el ejercicio fiscal 2024.
El CONALEP Tamaulipas designó personas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con la obligatoriedad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad	El CONALEP Tamaulipas no implementó un plan de recuperación de desastres que incluya datos, equipos y aplicaciones informáticos.

Fortalezas	Debilidades
gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y rendición de cuentas.	
El CONALEP Tamaulipas informó periódicamente al COCODI sobre la situación que guarda el funcionamiento general de su sistema de control interno.	
El CONALEP Tamaulipas cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.	
El CONALEP Tamaulipas cumplió con la generación del estado analítico del activo, del estado analítico de la deuda y otros pasivos, del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del estado de situación financiera, del estado de actividades, del estado de cambios en la situación financiera, de los estados de variación en la hacienda pública, y del estado de flujo de efectivo.	
El CONALEP Tamaulipas estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pueden afectar su operación	
Supervisión	
El CONALEP Tamaulipas evaluó, mediante avances trimestrales y un reporte anual, los objetivos e indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El CONALEP Tamaulipas no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2024; tampoco se realizó alguna auditoría por parte de un profesional externo.
El CONALEP Tamaulipas elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, para lo cual, realizó el seguimiento respectivo.	
FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74.0 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el CONALEP Tamaulipas dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) los recursos del FAETA 2024, por 360,503.0 miles de pesos, para los componentes de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos; asimismo, se constató que la SF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias, y los remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPyP“C”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); adicionalmente, se comprobó que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2024, las cuentas bancarias en las que la SF recibió y administró los recursos del FAETA 2024 generaron rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, los cuales se transfirieron al CONALEP Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA), por 0.1 miles de pesos y 1.8 miles de pesos, respectivamente.
- b) La SF abrió, dentro del plazo establecido por la normativa, dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2024, así como de sus rendimientos financieros, correspondientes a los componentes de Educación Tecnológica y de Educación para Adultos; además, se constató que en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se comprobó que la SF no transfirió recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos. Adicionalmente, los saldos reflejados en las cuentas bancarias coincidieron con la información contable formulada sobre los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 28 de febrero de 2025.
- c) El CONALEP Tamaulipas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2024, para el componente de Educación Tecnológica, y de sus rendimientos financieros, generados al 31 de diciembre de 2024, por 158.5 miles de pesos y, al 31 de enero de 2025 (fecha de cancelación de la cuenta bancaria), por 51.4 miles de pesos, para un total de 209.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros transferidos por la SF por 0.1 miles de pesos; asimismo, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria se correspondieron con los saldos pendientes de pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en los auxiliares bancarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025.
- d) El ITEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2024, para el componente de Educación para Adultos, y de sus rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2024, por 240.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, por 31.9 miles de pesos, para un total de 272.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros transferidos por la SF por 1.8 miles de pesos; asimismo, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria se correspondieron con los saldos pendientes de pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en los auxiliares bancarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

3. La SF transfirió los recursos del FAETA 2024 por 252,749.2 miles de pesos al CONALEP Tamaulipas, y por 107,753.8 miles de pesos al ITEA, además, los recursos del fondo no se gravaron ni se afectaron en garantía; sin embargo, en el caso del CONALEP Tamaulipas, las transferencias se efectuaron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron atrasos de hasta 10 días hábiles respecto del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La SF, el CONALEP Tamaulipas y el ITEA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2024 por 360,503.0 miles de pesos, 252,749.2 miles de pesos y 107,753.8 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, al 31 de diciembre de 2024 por 1.9 miles de pesos, de los cuales 0.1 miles de pesos fueron transferidos al CONALEP Tamaulipas y 1.8 miles de pesos al ITEA, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 en las cuentas bancarias del CONALEP Tamaulipas y del ITEA por 209.9 miles de pesos y 272.1 miles de pesos, respectivamente, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2025 por 341,071.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria relacionada con los recursos del FAETA 2024 fue debidamente registrada, actualizada, controlada y conciliada.

b) Con la revisión de una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del FAETA 2024, por 306,375.3 miles de pesos, integrada por 296,830.7 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 420.0 miles de pesos del capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros”, 5,044.6 miles de pesos del capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, y 4,080.0 miles de pesos del capítulo de gasto 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado 2024”.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos del FAETA 2024 por 360,503.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 341,083.6 miles de pesos, monto que representó el 94.6% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, se determinaron recursos no comprometidos ni

devengados por 19,419.4 miles de pesos, que representaron el 5.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2025, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 341,083.6 miles de pesos, se pagaron 332,317.4 miles de pesos, a la misma fecha, y 341,071.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que no se pagaron 12.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 9 de abril de 2025, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
CONALEP Tamaulipas					
Servicios personales	244,497.3	232,676.7	64.5	225,931.5	232,676.7
Materiales y suministro	62.6	62.6	0.0	0.0	62.6
Servicios generales	8,189.3	8,189.3	2.3	8,156.7	8,189.3
Subtotal:	252,749.2	240,928.6	66.8	234,088.2	240,928.6
ITEA					
Servicios personales	71,752.8	64,154.0	17.8	63,781.4	64,154.0
Materiales y suministro	4,669.9	4,669.9	1.3	4,528.0	4,669.9
Servicios generales	13,648.4	13,648.4	3.8	12,237.1	13,636.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,682.7	17,682.7	4.9	17,682.7	17,682.7
Subtotal:	107,753.8	100,155.0	27.8	98,229.2	100,142.6
Total:	360,503.0	341,083.6	94.6	332,317.4	341,071.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios, proporcionados por el CONALEP Tamaulipas y el ITEA.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2024, por la SF, el CONALEP Tamaulipas y el ITEA, por 1.9 miles de pesos, 158.5 miles de pesos y 240.2 miles de pesos, respectivamente, por un total de 400.6 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago, en los objetivos del fondo, al 31 de diciembre de 2024, por 139.3 miles de pesos; así como el reintegro a la TESOFE, por 261.3 miles de pesos, el 15 de enero de 2025, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2025, en las cuenta bancarias del CONALEP Tamaulipas y del ITEA se generaron rendimientos financieros por 51.4 miles de pesos y 31.9 miles de pesos, respectivamente, por un total de 83.3 miles de pesos, de los cuales 51.4 miles de pesos y 31.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero

de 2025 y el 9 de abril de 2025, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

De lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no aplicó todos los recursos del FAETA 2024, ni los rendimientos financieros generados, debido a que los reintegró a la TESOFE, cuando debieron destinarse a los fines del fondo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EIPRA-CONALEP/004/2025 e ITEA/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión de una muestra de 75 expedientes de servidores públicos del ITEA, que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2024, se verificó que 68 servidores públicos acreditaron los perfiles de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, de 7 servidores públicos, que desempeñaron los puestos de 1 “Coordinador Regional” y de 6 “Técnicos Docentes”, no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del fondo, por 1,905.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la Tesorería de la Federación de los recursos por 1,250,862.15 pesos y de los rendimientos financieros por 111,080.32 pesos, por 1 “Coordinador Regional” y 3 “Técnicos Docentes” que no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024. Además, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 654,482.11 pesos, ya que presentó la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto para el cual cobraron 3 “Técnicos Docentes” durante el ejercicio fiscal 2024 (consistente en “Carta de pasante de la carrera de Ingeniero en Sistemas Computacionales”, “Constancia de estudios del primer a noveno cuatrimestre en la licenciatura de Derecho Burocrático” y “Título y cédula profesional de la licenciatura en Ingeniería en Electrónica”); adicionalmente, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ITEA/007/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 75 expedientes de servidores públicos del CONALEP Tamaulipas que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2024,

por 41,570.8 miles de pesos, se verificó que en todos los casos se acreditaron los perfiles de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2024.

- b) El CONALEP Tamaulipas destinó 232,676.7 miles de pesos de recursos del FAETA 2024 para el pago de conceptos relacionados con el capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 198,812.2 miles de pesos se ajustaron a las plazas, categorías, número de horas, semanas y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por el CONALEP; asimismo, se verificó que los pagos por 33,864.5 miles de pesos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) El ITEA destinó 64,154.0 miles de pesos de recursos del FAETA 2024 para el pago de conceptos relacionados con el capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 56,843.3 miles de pesos se ajustaron a las plazas, categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas, y tabuladores autorizados por el INEA; asimismo, se verificó que los pagos por 7,310.7 miles de pesos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo.
- d) El CONALEP Tamaulipas y el ITEA no destinaron recursos del FAETA 2024 para efectuar pagos después de las fechas en las que el personal causó bajas temporales o definitivas, ni durante las licencias sin goce de sueldo, y no se cancelaron pagos.
- e) El CONALEP Tamaulipas y el ITEA no destinaron recursos del FAETA 2024 para el pago de percepciones de trabajadores con licencias para ocupar cargos de elección popular, con comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- f) El CONALEP Tamaulipas y el ITEA autorizaron comisiones sindicales a dos y cinco servidores públicos, respectivamente, quienes recibieron percepciones con cargo a los recursos del FAETA 2024. Asimismo, se constató que dichas autorizaciones fueron otorgadas conforme a la normativa aplicable.
- g) De una muestra de 98 servidores públicos del CONALEP Tamaulipas, que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2024, y la validación de los centros de trabajo “CONALEP Plantel Victoria” y “CONALEP Plantel Mante”, se verificó que los responsables de los centros de trabajo validaron que 60 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2024 y que sus actividades se relacionaron con sus puestos; asimismo, se justificó la ausencia de 38 servidores públicos con la documentación soporte correspondiente.
- h) De una muestra de 207 servidores públicos del ITEA, que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2024, y con la validación del centro de trabajo de las oficinas del ITEA, se verificó que el responsable del centro de trabajo validó que 166

servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2024 y sus actividades se relacionaron con sus puestos; además, de 41 servidores públicos se justificó su ausencia con la documentación soporte correspondiente.

- i) El CONALEP Tamaulipas y el ITEA no destinaron recursos del FAETA 2024 para contratar personal eventual ni por honorarios.
- j) El CONALEP Tamaulipas retuvo y enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por sueldos y salarios, por 28,110.6 miles de pesos, y las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por 18,142.9 miles de pesos, los pagos de vivienda al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), por 15,303.8 miles de pesos; por lo anterior, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, por multas, recargos o actualizaciones, con cargo en los recursos del FAETA 2024.
- k) El ITEA retuvo y enteró en tiempo y forma al SAT el ISR, causado por sueldos y salarios, por 7,207.0 miles de pesos, y las cuotas de seguridad social al ISSSTE por 5,588.3 miles de pesos y los pagos de vivienda al FOVISSSTE y al SAR, por 4,422.9 miles de pesos; por lo anterior, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, por multas, recargos o actualizaciones, con cargo en los recursos del FAETA 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del expediente de adjudicación por excepción a la licitación pública, del que se generó el contrato número ITEA/DA/0001/2024, financiado con los recursos del FAETA 2024 por 5,044.6 miles de pesos, y objeto de “Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres”, se verificó que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizó en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), publicada en la página de Internet del SAT, y que la operación se formalizó mediante dicho contrato. El ITEA también presentó el dictamen de justificación y acreditación de los criterios para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por excepción a la licitación pública; sin embargo, dichos criterios resultan insuficientes para justificar y acreditar debidamente la excepción, ya que en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011-MDA001-E79-2022 (relativa a la contratación abierta del Servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres para los ejercicios 2022, 2023, 2024, celebrada por la Federación, mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que se publicó el 13 de octubre de 2022) no se incluyó a la Unidad de Operación de Tamaulipas como área requirente. Por lo tanto, no hay evidencia documental que acredite la participación o inclusión del ITEA en el procedimiento de adjudicación mencionado.

Por otra parte, no se acreditó que la información utilizada para formular las cotizaciones con las que se evaluó la procedencia de la excepción a la licitación se obtuvo de al menos dos de

las fuentes señaladas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no se presentó el análisis de la información obtenida en dicha investigación de mercado. Adicionalmente, no se proporcionó la fianza de cumplimiento que abarca el contrato celebrado para el ejercicio fiscal 2024.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ITEA/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Del contrato número ITEA/DA/007/2024, con objeto de “Materiales para computadora”, financiado con los recursos del FAETA 2024 por 420.0 miles de pesos (registrados en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”), adjudicado directamente por el ITEA; el contrato número CT/DG/020/2024, con objeto de “Servicios de monederos electrónicos de vales de despensa”, financiado con los recursos del FAETA 2024 por 4,205.0 miles de pesos (registrados en el capítulo 1000 “Servicios personales”), adjudicado mediante solicitud de tres cotizaciones por escrito por el CONALEP Tamaulipas, y el pedido con objeto de “Playeras tipo polo para personal de sindicato en color blanco y guinda con dos logotipos institucionales, en diferentes tallas”, financiado con los recursos del FAETA 2024 por 249.9 miles de pesos (registrados en el capítulo 1000 “Servicios personales”), adjudicado directamente por el CONALEP Tamaulipas, se constató que se justificaron suficientemente los criterios en los que se sustentó cada excepción a la licitación pública; además, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del CFF, publicada en la página de Internet del SAT, que su padrón de proveedores se encuentra vigente, y que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo procedimiento de adjudicación; además, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante los contratos correspondientes, que cumplieron los requisitos mínimos establecidos en la normativa y de los cuales se presentaron las fianzas de cumplimiento.
- b) Del contrato número ITEA/DA/0001/2024, con objeto de “Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos Terrestres”, financiado con los recursos del FAETA 2024 por 5,044.6 miles de pesos, se verificó que el ITEA contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se comprobó que no se otorgaron anticipos y que los servicios adquiridos se pagaron y proporcionaron de acuerdo con los precios y plazos pactados en el contrato, por lo que no se originaron sanciones ni penas convencionales por atrasos.

- c) De los contratos números CT/DG/020/2024 e ITEA/DA/007/2024, con objeto de “Servicios de monederos electrónicos de vales de despensa” y “Materiales para computadora”, respectivamente, y el expediente de adjudicación directa con objeto de “Playeras tipo polo para personal de sindicato en color blanco y guinda, con dos logotipos institucionales, en diferentes tallas”, financiados con los recursos del FAETA 2024, por 4,874.9 miles de pesos, se verificó que el CONALEP Tamaulipas y el ITEA contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se constató que los bienes adquiridos se pagaron de acuerdo con los precios pactados en los contratos; además, se comprobó que no se otorgaron anticipos y que los servicios contratados se prestaron en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones por atrasos; finalmente, se verificó que los materiales de cómputo fueron debidamente inventariados y contaron con los resguardos correspondientes.

Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias

10. El ITEA destinó recursos del FAETA 2024 por 17,682.7 pesos miles de pesos para el pago de 844 Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio (PVBS) que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización dirigidos a menores de entre 10 a 14 años, jóvenes de 15 años en adelante y adultos; asimismo, se comprobó que los apoyos económicos se ajustaron a los montos establecidos en la normativa, y con la revisión de una muestra seleccionada de 110 expedientes de aspirantes a PVBS, que recibieron recursos del FAETA 2024 por 4,080.0 miles de pesos, se verificó que todas acreditaron los requisitos establecidos para coadyuvar en la atención educativa y de acuerdo con las actividades en las que colaboraron.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2024; asimismo, se acreditó la difusión de los informes trimestrales en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre son congruentes con los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, el cual se publicó en su periódico oficial y en su página de Internet, además, consideró la evaluación del FAETA; adicionalmente, el CONALEP Tamaulipas y el ITEA presentaron evidencia sobre los resultados de las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

- c) El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió los informes trimestrales a la Secretaría de Educación Pública dentro del plazo establecido por la normativa, sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y del total del personal comisionado y con licencia; asimismo, dicha información se publicó en las páginas de Internet del CONALEP Tamaulipas y del ITEA.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,361,942.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,361,942.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 111,080.32 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 325,807.1 miles de pesos, que representó el 90.4% de los 360,503.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 5.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó recuperaciones operadas por 1,250.9 miles de pesos, así como cargas financieras por 111.0 miles de pesos, para dar un total de 1,361.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestres sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores obtenidos con los recursos del fondo, y contó con un Programa Anual de Evaluaciones, que incluyó la evaluación de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias
8. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal (FAETA 2024), que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2024.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2024, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificó con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2024 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2024, se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal

2025, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios Personales: Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo y de ésta a la TESOFE por los pagos cancelados.

Verificar que las licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Comprobar que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2024, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2024, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2024, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos

máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificadorios respectivos y, en caso de incumplimiento en la entrega o ejecución, que se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2024 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. Apoyos Económicos a Personas Voluntarias Beneficiarias: Verificar, de una muestra de personas voluntarias beneficiarias, que acreditan los requisitos establecidos para coadyuvar en la atención educativa, de acuerdo con las actividades en las que colaboraron.

Comprobar que la entrega de los apoyos económicos a las personas voluntarias beneficiarias se ajustó a los montos establecidos en la normativa.

8. Transparencia: Constatar que la entidad federativa envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2024; que éstos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2024, o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la Secretaría de Educación Pública, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; las Direcciones Administrativa y de Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, así como la Dirección de Administración y la Dirección de Planeación del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.